Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 36 PAGINAS	*Salta, 19 de Abril de 1999*	CORREO ARGENTINO / SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021 TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18

Nº 15.637	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 950677
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. EDMUNDO PIEVE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO Nº 439 *del 17 de mayo de 1982.*

Art. 7º - *PUBLICACIONES:* A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - *SUSCRIPCIONES:* El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - *VENTA DE EJEMPLARES:* El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 8,00	$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 15,00	$ 0,10
• Avisos Comerciales	$ 25,00	$ 0,10
• Asambleas Comerciales	$ 20,00	$ 0,10
• Avisos Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Edictos de Mina	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Judiciales	$ 10,00	$ 0,10
• Remates Judiciales	$ 15,00	$ 0,10
• Remates Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Posesión Veinteñal	$ 25,00	$ 0,10
• Avisos Generales	$ 25,00	$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	$ 100,00	
• Semestral	$ 65,00	
• Trimestral	$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur	$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	$ 3,00	
• Separata	$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur	$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	$ 0,20	

Nota: *Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

- *Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*
- *Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*
- *Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, 1/2,], se considerarán como una palabra.*
- *Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*
- *Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1.282 del 05/04/99 - Prórroga designación de personal temporario - profesional 2185
S.G.G. N° 1.283 del 05/04/99 - Prórroga designación de personal temporario - profesional 2185
S.G.G. N° 1.284 del 05/04/99 - Prórroga designación de personal temporario - profesional 2186
S.G.G. N° 1.285 del 05/04/99 - Prórroga designación de personal temporario - profesional 2186
M.P.E. N° 1.287 del 05/04/99 - Retiro voluntario 2187
S.G.G. N° 1.288 del 05/04/99 - Prórroga designación de personal temporario - profesional 2187
S.G.G. N° 1.289 del 05/04/99 - Prórroga designación de personal temporario - profesional 2188
S.G.G. N° 1.290 del 05/04/99 - Prórroga designación de personal temporario - profesional 2188
S.G.G. N° 1.291 del 05/04/99 - Prórroga designación de personal temporario - profesional 2189
M.P.E. N° 1.292 del 05/04/99 - Retiro voluntario 2189
M.S.P. N° 1.293 del 05/04/99 - Decreto N° 1.034/96. Incorporación de personal 2189
S.G.G. N° 1.294 del 05/04/99 - Prórroga de contrato de locación de servicios 2190
S.G.G. N° 1.295 del 05/04/99 - Prórroga designación de personal temporario - profesional 2190
S.G.G. N° 1.296 del 05/04/99 - Prórroga designación de personal temporario - profesional 2191
S.G.G. N° 1.297 del 05/04/99 - Prórroga designación de personal temporario - profesional 2191
M.S.P. N° 1.298 del 05/04/99 - Decreto N° 1.034/96. Modificatoria de cargos 2192
S.G.G. N° 1.299 del 05/04/99 - Designa al Lic. Alfredo Luis Castillo, Representante del Gobierno de la provincia de Salta ante las Asambleas de Accionistas de la Empresa La Casualidad S.A. 2192
M.S.P. N° 1.300 del 05/04/99 - Declara Interés Provincial al 1er. Congreso Federal, Problemática de la Persona con Diabetes Mellitus 2193
M.S.P. N° 1.301 del 05/04/99 - Declara Interés Provincial al I Congreso Iberoamericano de Salud 2193
S.G.G. N° 1.302 del 05/04/99 - Subsidio 2193
M.S.P. N° 1.303 del 05/04/99 - Designación de personal temporario 2194
M.S.P. N° 1.304 del 05/04/99 - Subsidio 2194

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ha. N° 1.280 del 05/04/99 - Incorporación presupuestaria 2195
M. Ha. N° 1.281 del 05/04/99 - Incorporación presupuestaria 2195
M.S.P. N° 1.286 del 05/04/99 - Cesantía de personal 2195

RESOLUCION

N° 734 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 06/99 2196

EDICTOS DE MINAS

N° 555 - Cerro Verde - Expte. N° 16.289 2196
N° 362 - Abandono de Mina "Martín Miguel de Güemes" - Expte. N° 3.348 2196
N° 348 - Taca Taca 9 - Expte. N° 15.949 2197
N° 330 - Martita - Expte. N° 15.953 2197
N° 329 - María Sol - Expte. N° 13.482 2197

LICITACIONES PUBLICAS

N° 722 - Administración Nacional de la Seguridad Social N° 02/98 2198
N° 548 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. N° III N° 03/99 2198
N° 524 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. N° III N° 07/99 2198

CONCURSOS DE PRECIOS

Pág.

N° 726 - S.O.S.P. N° 16/99 2198
N° 725 - S.O.S.P. N° 15/99 2199

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 728 - Genovese, Camilo Bonifacio - Expte. N° C-21.376/98 2199
N° 720 - Llaya de Obeid, Cocab Mary - Expte. N° C-30.157/99 2199
N° 719 - Arroyo, Dina Amelia - Martínez, Alberto - Expte. N° C-18.270/98 2199
N° 697 - Liendro, Esteban - Expte. N° B-37.576/93 2199
N° 696 - Copa, Omar Javier y Flores, Juana Irene - Expte. N° C-23.712/98 2200
N° 676 - Llevara, Miguel y Rivera, Celsa - Expte. N° 9.229/98 2200
N° 675 - Navarro, Oscar José - Expte. N° 9.470/98 2200
N° 674 - Cortez Justiniano, Hilda; De la Fuente, Carlos Miguel - Expte. N° 9.486/98 2200
N° 673 - Aramayo, Miriam del Valle - Expte. N° C-21.422/98 2200
N° 671 - Sorasio, Juan Roberto - Expte. N° C-21.422/98 2200
N° 661 - Arriola, Juan Doroteo - Expte. N° 2ª-43.329/83 2201

REMATES JUDICIALES

N° 732 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° 2B-87.320/96 2201
N° 727 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-05.594/98 2201

EDICTO DE QUIEBRA

N° 706 - Néstor Adrián Issa - Expte. N° 21.967/97 2202

POSESIONES VEINTEÑALES

N° 698 - González de Benicio, Celestina c/Méndez, Baudilia - Expte. N° B-97.731/97 2202
N° 695 - Félix o Feliciano Jacinto Díaz - Expte. N° 3.499/91 2202

EDICTOS JUDICIALES

N° 721 - Banco de la Nación Argentina vs. Brunetti, Francisco de Iñurrieta; Stella Maris y Bericat, Angel Hugo - Expte. N° 3-499/98 2203
N° 705 - Ricardone, Sara sobre Declaratoria de Causa Habientes de Pablo Outes - Expte. N° B-C-27.203/98 2203
N° 693 - Salim, Salma vs. Hadad, Zulema Beatriz - Expte. N° 2C-11.169/98 2203

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 723 - Yuchán Grande S.A. 2203

AVISO COMERCIAL

N° 718 - Envasal S.R.L. 2204

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 731 - Sociedad Anónima: Club de Profesionales de Rosario de la Frontera S.A., para el día 19/05/99 2205
N° 730 - Pinares de Catamarca S.A., para el día 04/05/99 2205
N° 729 - Plantaciones Catamarca S.A., para el día 04/05/99 2205
N° 625 - Hemodinamia Salta S.A. 2205

Sección GENERAL

ASAMBLEA Pág.

Nº 692 - I.S.I.C.A.N.A., para el día 11/05/99 2206

AVISO GENERAL

Nº 724 - Agrupación Federalista Popular Mosconi (Mosconi) 2206

FE DE ERRATA

Nº 733 - De la Edición Nº 15.636 de fecha 16/04/99 2206

RECAUDACION

Nº 735 - Del día 16/04/99 2206

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 05 de abril de 1999

DECRETO Nº 1.282

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. Nº 44-11.550/98 Cpde. 1.

VISTO el expediente de la referencia, en el cual se solicita prórroga de la designación temporaria de la Dra. Ana María Vega, D.N.I. Nº 13.657.964, quien se desempeña como Médico Legal en la División Medicina y Química Legal Unidad Regional Nº 4 -Tartagal- de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en que subsisten las razones y necesidades que motivaron el nombramiento del citado profesional, cuya última prórroga se dispuso por Decreto Nº 2.964/98;

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia y complejidad de las tareas que los médicos legales de Policía tienen a su cargo, no sólo como miembros de la institución, sino también cuando muchas veces son llamados a colaborar con los médicos forenses del Poder Judicial;

Que a través de la Dirección de Administración de la Policía Provincial, se ha realizado la correspondiente imputación presupuestaria preventiva;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria de la Dra. Ana María Vega, D.N.I. Nº 13.657.964, desde el 07/12/98 al 31/12/98 y del 01/01/99 al 31/05/99, para continuar desempeñándose en la División Medicina y Química Legal, de la Unidad Regional Nº 4, Tartagal de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 2, Función 1, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 7, Fuentes 11, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 05 de abril de 1999

DECRETO Nº 1.283

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. Nº 44-11.550/98 Cpde. 1.

VISTO el expediente de la referencia, en el cual se solicita prórroga de la designación temporaria del Dr. Manuel Roque Villagra, D.N.I. Nº 21.823.024, quien se desempeña como Médico Legal en la División Medicina y Química Legal Unidad Regional Nº 5 -J.V. González- de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en que subsisten las razones y necesidades que motivaron el nombramiento del citado profesional, cuya última prórroga se dispuso por Decreto Nº 2.965/98;

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia y complejidad de las tareas que los médicos legales de Policía tienen a su cargo, no sólo como miembros de la institución, sino también

cuando muchas veces son llamados a colaborar con los médicos forenses del Poder Judicial;

Que a través de la Dirección de Administración de la Policía Provincial, se ha realizado la correspondiente imputación presupuestaria preventiva;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Manuel Roque Villagra, D.N.I. Nº 21.823.024, desde el 15/12/98 al 31/12/98 y del 01/01/99 al 31/05/99, con motivo de su desempeño en la División Medicina y Química Legal, de la Unidad Regional Nº 5, J.V. González de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 2, Función 1, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 7, Fuentes 11, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 05 de abril de 1999

DECRETO Nº 1.284

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. Nº 44-11.550/98 Cpde. 1.

VISTO el expediente de la referencia, en el cual se solicita prórroga de la designación temporaria de la Dra. Marcela Liliana Dib, D.N.I. Nº 17.580.492, quien se desempeña como Médica Bioquímica en la División Medicina y Química Legal -Area Operativa Capital- de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en que subsisten las razones y necesidades que motivaron el nombramiento del citado profesional, cuya última prórroga se dispuso por Decreto Nº 2.966/98;

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia y complejidad de las tareas que los médicos bioquímicos de Policía tienen a su cargo, no sólo como miembros de la institución, sino también cuando muchas veces son llamados a colaborar con los médicos forenses del Poder Judicial;

Que a través de la Dirección de Administración de la Policía Provincial, se ha realizado la correspondiente imputación presupuestaria preventiva;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria de la Dra. Marcela Liliana Dib, D.N.I. Nº 17.580.492, desde el 20/12/98 al 31/12/98 y del 01/01/99 al 31/05/99, con motivo de su desempeño como bioquímica en la División Medicina y Química Legal, -Area Operativa Capital- de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 2, Función 1, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 7, Fuentes 11, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 05 de abril de 1999

DECRETO Nº 1.285

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. Nº 44-11.550/98 Cpde. 1.

VISTO el expediente de la referencia, en el cual se solicita prórroga de la designación temporaria de la Dra. Carolina Mariel Domínguez, D.N.I. Nº 21.633.231, quien se desempeña como Médica Bioquímica en la División Medicina y Química Legal -Area Operativa Capital- de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en que subsisten las razones y necesidades que motivaron el nombramiento del citado profesional, cuya última prórroga se dispuso por Decreto Nº 2.967/98;

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia y complejidad de las tareas que los médicos bioquímicos de Policía tienen a su cargo, no sólo como miembros de la institución, sino también cuando muchas veces son llamados a colaborar con los médicos forenses del Poder Judicial;

Que a través de la Dirección de Administración de la Policía Provincial, se ha realizado la correspondiente imputación presupuestaria preventiva;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria de la Dra. Carolina Mariel Domínguez, D.N.I. N° 21.633.231, desde el 24/01/99 al 24/06/99, con motivo de su desempeño como bioquímica en la División Medicina y Química Legal, -Area Operativa Capital- de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 2, Función 1, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 7, Fuentes 11, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 05 de abril de 1999

DECRETO N° 1.287

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 35-27.868/99.

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario formulada por el Sr. Marcos Monserrat Beltrán, personal dependiente de Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (EN.JA. S.A.), ex-Banco de Préstamos y Asistencia Social; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento fue tramitado conforme a los requisitos previstos en la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas;

Que a fs. 8 Unidad de Control Previsional, informa que el Sr. Beltrán no registra antecedentes de trámites previsionales;

Que a fs. 10 el Departamento Sumarios de la Dirección General de Personal, informa que el Sr. Beltrán no registra sumarios pendientes;

Que a fs. 14 la División de Patrimonio del EN.JA. S.A., informa que el Sr. Beltrán no tiene patrimonio de la mencionada Institución, a su cargo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario al Sr. Marcos Monserrat Beltrán, D.N.I. N° 7.244.029, agente dependiente de Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (EN.JA. S.A.), ex-Banco de Préstamos y Asistencia Social, quedando extinguida la relación laboral a partir de la notificación del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida del EN.JA. S.A., ex-Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 05 de abril de 1999

DECRETO N° 1.288

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. N° 44-11.550/98 Cpde. 1.

VISTO el expediente de la referencia, en el cual se solicita prórroga de la designación temporaria del Dr. Luis Ricardo Flores, D.N.I. N° 10.556.444, quien se desempeña como Médico Legal en la Jurisdicción de la Unidad Regional N° 4 -Tartagal- de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en que subsisten las razones y necesidades que motivaron el nombramiento del citado profesional, cuya última prórroga se dispuso por Decreto N° 2.968/98;

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia y complejidad de las tareas que los médicos legales de Policía tienen a su cargo, no sólo como miembros de la institución, sino también cuando muchas veces son llamados a colaborar con los médicos forenses del Poder Judicial;

Que a través de la Dirección de Administración de la Policía Provincial, se ha realizado la correspondiente imputación presupuestaria preventiva;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°.- Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Luis Ricardo Flores, D.N.I. N° 10.556.444, desde el 22/11/98 al 31/12/98 y del 01/01/99 al 31/05/99, con motivo de su desempeño en la Jurisdicción de la Unidad Regional N° 4, Tartagal de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2º - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 2, Función 1, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 7, Fuentes 11, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 05 de abril de 1999

DECRETO Nº 1.289

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. Nº 44-11.550/98 Cpde. 1.

VISTO el expediente de la referencia, en el cual se solicita prórroga de la designación temporaria del Dr. Walter Daniel Escribas, D.N.I. Nº 20.931.596, quien se desempeña como Médico Legal en la zona de Acambuco, Aguaray y Santa Victoria Oeste, correspondiente a Jurisdicción de la Unidad Regional Nº 4 -Tartagal- de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en que subsisten las razones y necesidades que motivaron el nombramiento del citado profesional, cuya última prórroga se dispuso por Decreto Nº 2.969/98;

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia y complejidad de las tareas que los médicos legales de Policía tienen a su cargo, no sólo como miembros de la institución, sino también cuando muchas veces son llamados a colaborar con los médicos forenses del Poder Judicial;

Que a través de la Dirección de Administración de la Policía Provincial, se ha realizado la correspondiente imputación presupuestaria preventiva;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Walter Daniel Escribas, D.N.I. Nº 20.931.596, desde el 29/11/98 al 31/12/98 y del 01/01/99 al 31/05/99, con motivo de su desempeño como médico legal en Jurisdicción de la Unidad Regional Nº 4, Tartagal de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2º - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 2, Función 1, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 7, Fuentes 11, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 05 de abril de 1999

DECRETO Nº 1.290

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. Nº 44-11.550/98 Cpde. 1.

VISTO el expediente de la referencia, en el cual se solicita prórroga de la designación temporaria de la Dra. Martha Isabel Gómez, D.N.I. Nº 13.059.126, quien se desempeña como Médica Legal en la Unidad Regional Nº 2 -Orán- de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en que subsisten las razones y necesidades que motivaron el nombramiento de la citada profesional, dispuesto por Decreto Nº 1.357/98;

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia y complejidad de las tareas que los médicos legales de Policía tienen a su cargo, no sólo como miembros de la institución, sino también cuando muchas veces son llamados a colaborar con los médicos forenses del Poder Judicial;

Que a través de la Dirección de Administración de la Policía Provincial, se ha realizado la correspondiente imputación presupuestaria preventiva;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de designación temporaria de la Dra. Martha Isabel Gómez, D.N.I. Nº 13.059.126, desde el 25/11/98 al 31/12/98 y del 01/01/99 al 31/05/99, con motivo de su desempeño como médica legal en la Unidad Regional Nº 2 -Orán- de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2º - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 2, Función 1, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 7, Fuentes 11, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 05 de abril de 1999

DECRETO Nº 1.291

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. Nº 44-11.550/98 Cpde.

VISTO el expediente de la referencia, en el cual se solicita prórroga de la designación temporaria del Médico Veterinario Marcelo Guillermo Choque, D.N.I. Nº 18.432.613; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en que subsisten las razones y necesidades que motivaron el nombramiento del citado profesional, cuya última prórroga se dispuso por Decreto Nº 2.354/98;

Que el Dr. Marcelo Guillermo Choque atiende no sólo las necesidades del Cuerpo de Caballería, sino también de la División Canes y requerimientos de otras unidades operacionales, por lo que sus servicios se tornan imprescindibles sin limitación horaria;

Que a través de la Dirección de Administración de la Policía Provincial, se ha realizado la correspondiente imputación presupuestaria preventiva;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Médico Veterinario Marcelo Guillermo Choque, D.N.I. Nº 18.432.613, desde el 01/01/99 al 31/05/99, para continuar desempeñándose en Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2º - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 2, Función 1, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 7, Fuentes 11, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 05 de abril de 1999

DECRETO Nº 1.292

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. Nº 35-27.872/99.

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario formulada por la Sra. Herminia Espeche de García Bes, personal dependiente de Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (EN.JA. S.A.), ex-Banco de Préstamos y Asistencia Social; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento fue tramitado conforme a los requisitos previstos en la Ley Nº 6.583 y sus sucesivas prórrogas;

Que a fs. 8 Unidad de Control Previsional, informa que la Sra. Espeche no registra antecedentes de trámites previsionales;

Que a fs. 10 el Departamento Sumarios de la Dirección General de Personal, informa que la Sra. Espeche de García Bes no registra sumarios pendientes;

Que a fs. 14 la División de Patrimonio del EN.JA. S.A., informa que la Sra. Espeche de García Bes no tiene patrimonio de la mencionada Institución, a su cargo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase el Retiro Voluntario a la Sra. Herminia Espeche de García Bes, D.N.I. Nº 4.418.671, agente dependiente de Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (EN.JA. S.A.), ex-Banco de Préstamos y Asistencia Social, quedando extinguida la relación laboral a partir de la notificación del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida del EN.JA. S.A., ex-Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 05 de abril de 1999

DECRETO Nº 1.293

Ministerio de Salud Pública

Exptes. Nºs. 1.006/96, 1.005/96, 870/96 y 873/96 - código 133.

VISTO las presentes actuaciones, por la cuales se solicita la incorporación de diverso personal en la

planta y cobertura de cargos del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobada por Decreto N° 1.034/96, por haber sido omitidos involuntariamente; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha incorporación en la planta y cobertura de cargos del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, no implicará mayor erogación presupuestaria, debido a que el personal consignado en el anexo que forma parte del presente decreto, pertenece a la planta permanente y los cargos en los que serán incluidos se encuentran vacantes desde el dictado del Decreto N° 1.034/96.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Gerencia General del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital y la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de mayo de 1996, incorpórase al personal consignado en el Anexo que forma parte del presente decreto, en la planta y cobertura de cargos del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobada por Decreto N° 1.034/96.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

VER ANEXO

Salta, 05 de abril de 1999

DECRETO N° 1.294

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 16-10.139/99.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Turismo, solicita la prórroga del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el Ing. Mauro Alejandro Gasparini; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto N° 2.432/96, autorizándose su última prórroga por su similar N° 3.422/98.

Que el citado profesional viene prestando servicios en el organismo aludido, desde el 26 de abril de 1996, de conformidad a la cláusula primera del referido convenio.

Que las Direcciones Generales de Organización y de Asuntos Legales y Técnicos tomaron la intervención que les compete.

Que a fs. 10 rola la imputación preventiva del gasto.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.987, el Decreto N° 873/98, sus modificatorios y ratificatorio N° 4.869/98,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Ing. Mauro Alejandro Gasparini, D.N.I. N° 14.708.691, a partir del 01 de febrero hasta el 31 de mayo de 1999.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 04, Unidad de Organización 01, Finalidad 4, Función 7, Inc. 3, Partida Principal 4, Parcial 1, Presupuesto 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 05 de abril de 1999

DECRETO N° 1.295

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. N° 44-11.550/98 Cpde.

VISTO el expediente de la referencia, en el cual se solicita prórroga de la designación temporaria del Dr. David Federico Protti, D.N.I. N° 20.798.716, quien se desempeña como Asesor Letrado de la Unidad Regional N° 3, Metán, de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en que subsisten las razones y necesidades que motivaron el nombramiento del citado profesional, cuya última prórroga se dispuso por Decreto N° 2.355/98.

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia de las tareas que dicho profesional tiene a su cargo frente a la multiplicidad de situaciones y trámites en que se impone asesoramiento de tipo legal, de manera tal que el procedimiento o decisión que se adopte tenga el debido encuadre legal y no afecte intereses individuales e institucionales.

Que a través de la Dirección de Administración de la Policía Provincial, se ha realizado la correspondiente imputación presupuestaria preventiva.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. David Federico Protti, D.N.I. Nº 20.798.716, desde el 01/01/99 al 31/05/99, con motivo de su desempeño como Asesor Letrado en la Unidad Regional Nº 3, Metán, de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Jurídico.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 2, Función 1, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 7, Fuentes 11, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 05 de abril de 1999

DECRETO Nº 1.296

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. Nº 44-11.550/98 Cpde. 1.

VISTO el expediente de la referencia, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia solicita prórroga de la designación temporaria de la Podóloga Lola Azucena Alvarez, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en que subsisten las razones y necesidades que motivaron el nombramiento de la citada podóloga, dispuesto por Decreto Nº 1.751/98.

Que la señora Lola Azucena Alvarez atiende no sólo las necesidades de la Escuela de Cadetes "Gral. Martín Miguel de Güemes" y de la Escuela de Suboficiales y Agentes "Cnel. José A. Saravia", dando respuesta a urgentes e imprescindibles requerimientos que se plantean en ambos establecimientos de formación policial (oficiales y agentes), sino que la atención se hace extensiva a todos los efectivos policiales, por lo que sus servicios se tornan imprescindibles.

Que a través de la Dirección de Administración de la Policía Provincial, se ha realizado la correspondiente imputación presupuestaria preventiva.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria de la Podóloga Lola Azucena Alvarez, D.N.I. Nº 10.493.344, desde el 03/01/99 al 03/06/99, para continuar desempeñándose en Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente al grado de Agente Cuerpo Seguridad - Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 2, Función 1, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 7, Fuentes 11, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 05 de abril de 1999

DECRETO Nº 1.297

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. Nº 44-11.550/98 Cpde. 1.

VISTO el expediente de la referencia, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia solicita prórroga de la designación temporaria del Podólogo Rogelio Silverio Mirabella; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en que subsisten las razones y necesidades que motivaron el nombramiento del citado podólogo, dispuesto por Decreto Nº 1.752/98.

Que el señor Rogelio Silverio Mirabella atiende no sólo las necesidades de la Escuela de Cadetes "Gral. Martín Miguel de Güemes" y de la Escuela de Suboficiales y Agentes "Cnel. José A. Saravia", dando así respuesta a urgentes e imprescindibles requerimientos que se plantean en ambos establecimientos de formación policial (oficiales y agentes), sino que la atención se hace extensiva a todos los efectivos policiales, por lo que sus servicios se tornan imprescindibles.

Que a través de la Dirección de Administración de la Policía Provincial, se ha realizado la correspondiente imputación presupuestaria preventiva.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Podólogo Rogelio Silverio Mirabella,

D.N.I. N° 7.245.699, desde el 03/01/99 al 03/06/99, para continuar desempeñándose en Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente al grado de Agente Cuerpo Seguridad - Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 2, Función 1, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 7, Fuentes 11, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 05 de abril de 1999

DECRETO N° 1.298

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 1.142/99 - código 147.

VISTO la necesidad de lograr un mejor funcionamiento en los hospitales de Capital, como así también en los diversos servicios asistenciales dependientes del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la infraestructura que cada uno de ellos representa hace necesaria la creación de la Dirección General de Zona Centro.

Que se han cumplido las disposiciones del Artículo 16 de la Ley 7.018 que determina que "Los cargos podrán ser reestructurados siempre que ello no implique una mayor erogación que la prevista presupuestariamente, ni un aumento del número de cargos autorizados".

Que en consecuencia deben modificarse las estructuras, plantas y coberturas de cargos aprobadas por Decreto N° 1.034/96 y sus modificatorios del Ministerio de Salud Pública.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Amplíanse las estructuras orgánica y funcional de la Unidad Cabecera de la Secretaría de Servicios de Salud, aprobadas por Decreto N° 1.034/96 y sus modificatorios, creando la Dirección General de la Zona Centro que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Modifícase y amplíase la planta de cargos de la Secretaría de Servicios de Salud, aprobada por Decreto N° 1.034/96 y sus modificatorios, que como Anexo II forma parte del presente.

Art. 3° - Modifícase y amplíase la cobertura de la planta de cargos de la Secretaría de Servicios de Salud, aprobadas por Decreto N° 1.034/96 y sus modificatorios de acuerdo al Anexo III que forma parte del presente.

Art. 4° - Suprímese de la planta de cargos y cobertura de cargos aprobadas por Decreto N° 1.034/96 y sus modificatorios las funciones enunciadas en el Anexo IV que forma parte del presente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

VER ANEXO

Salta, 05 de abril de 1999

DECRETO N° 1.299

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 143-05.497/99.

VISTO la necesidad de designar un Representante del Poder Ejecutivo Provincial ante las Asambleas de Accionistas de la Empresa La Casualidad S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que el licenciado Ricardo José Salas, deignado Representante del Gobierno de la provincia de Salta ante la Asamblea de Accionistas de la Empresa La Casualidad S.A., mediante Decreto N° 1.514/92, ha iniciado los trámites correspondientes para recibir los beneficios del Retiro Voluntario, encontrándose éstos en su etapa final.

Que resulta indispensable designar un nuevo Representante del Poder Ejecutivo Provincial ante la Asamblea de Accionistas de la Empresa citada.

Que el Lic. Alfredo Luis Castillo, profesional dependiente de la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos, reúne los requisitos necesarios para cumplir con dicha función habida cuenta de su vasta trayectoria dentro del sector minero provincial.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA.

Artículo 1° - Desígnase al licenciado Alfredo Luis Castillo, D.N.I. N° 8.176.893, Representante del

Gobierno de la provincia de Salta ante las Asambleas de Accionistas de la Empresa La Casualidad S.A., a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 05 de abril de 1999

DECRETO Nº 1.300

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 12.492/98 - código 199.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se declare de interés provincial al "1er. Congreso Federal, Problemática de la Persona con Diabetes Mellitus", que se llevará a cabo en Santa Fe, desde el 11 y hasta el 14 de junio de 1999; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento tiene por objetivo brindar pautas y conocimiento de la atención del paciente diabético a nivel Salud Pública, interesar a las obras sociales estatales y privadas, sobre la cobertura de las personas con diabetes y posibilitar un programa único de atención, como así también un plan de esclarecimiento a la comunidad sobre la discriminación laboral y/o educacional para brindar pautas y conocimientos a las distintas asociaciones del país, para que inserten y sean protagonistas del control de las prestaciones que se brindan en cada región.

Que al mismo asistirán profesionales médicos de nivel internacional, médicos asesores, dirigentes de obras sociales y de asociaciones de ayuda a la persona con diabetes y familiares y pacientes.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud y lo informado por el Programa de Recursos Humanos del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA.

Artículo 1º - Declárase de interés provincial al "1er. Congreso Federal, Problemática de la Persona con Diabetes Mellitus", que se llevará a cabo en Santa Fe, desde el 11 y hasta el 14 de junio de 1999.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representa erogación alguna para el Estado.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 05 de abril de 1999

DECRETO Nº 1.301

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 06.943/99 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se declare de interés provincial al "I Congreso Iberoamericano de Salud", que se llevará en el Círculo Médico de Salta, los días 26, 27 y 28 de abril de 1999; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear un espacio de intercambio, reflexión y análisis de la gestión de salud, y a la vez poder compartir con disertantes de primer nivel el trabajo que se realiza en la Provincia.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud y lo informado por el Programa de Recursos Humanos del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA.

Artículo 1º - Declárase de interés provincial al "I Congreso Iberoamericano de Salud", que se llevará a cabo en el Círculo Médico de Salta, los días 26, 27 y 28 de abril de 1999.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 05 de abril de 1999

DECRETO Nº 1.302

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 001-076.456.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a atender los problemas que presentan las personas de la Tercera Edad.

Que la Constitución Provincial en el Artículo 35, reconoce a la ancianidad el derecho a una existencia digna, considerándola como una etapa fecunda de la vida, susceptible de una integración activa sin marginación, siendo deber del Estado proteger, asistir y asegurar sus derechos.

Que en las actuaciones de referencia el Plan Solidario de los mayores informa que fueron analizadas las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos.

Que obras en la Unidad Central de Administración la documentación e imputación correspondiente.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley 6.780.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma que en cada caso se indica, a las entidades consignadas en Anexo que forma parte del presente decreto, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Partida Transferencias - Ejercicio 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 05 de abril de 1999

DECRETO N° 1.303

Ministerio de Salud Pública

Exptes. N°s. 0484/98 - código 98 y 72.135/98 - código 121.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Area Operativa XVII, El Galpón; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento de la citada área se hace indispensable disponer la designación del señor Carlos Rubén Flores, D.N.I. N° 21.363.018, matrícula profesional N° 3.993, en cargo vacante por renuncia del señor Hugo Mártires Montenegro, aceptada por Resolución Ministerial N° 521 D/98.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en los Artículos 15 y 16 de la Ley N° 7.018, Presupuesto 1999.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97, 873/98 y 4.869/98.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en carácter de personal temporario, al señor Carlos Rubén Flores, D.N.I. N° 21.363.018, matrícula profesional N° 3.998, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Area Operativa XVII, El Galpón, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1999, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, Nivel 1, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96, en cargo vacante por renuncia del señor Hugo Mártires Montenegro, aceptada por Resolución Ministerial N° 521 D/98.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícanse la planta y cobertura de cargos de la Unidad de Organización 24 - El Galpón, aprobadas por Decreto N° 1.034/96 y sus modificatorios, suprimiendo del Sector Supervisión Intermedia, la secuencia 55, cargo 48, ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Agente sanitario y creando en su reemplazo en el Centro de Salud de San José de Orquera del Area Operativa XVII, El Galpón, un (1) cargo de ubicación escalafonria: Enfermería y denominación: Auxiliar de enfermería.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 24, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 05 de abril de 1999

DECRETO N° 1.304

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 73.453/98 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado al pago de prestaciones de hemodiálisis a diversas personas.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 6.780.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase un subsidio a favor de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, por la suma que en cada caso se indica.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio 1998.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto Nº 1.280 - 05/04/99 - Expte. Nº 23-140/98.

Artículo 1º - Acéptase la suma de $ 933.928,00 (Pesos novecientos treinta y tres mil novecientos veintiocho) enviada por el Ministerio del Interior de la Nación, conforme a lo establecido por Resolución Nº 2.084/98 de fecha 30/10/98 del citado Ministerio.

Art. 2º - Dispónese que la imputación presupuestaria del ingreso mencionado en el Artículo 1º del presente decreto, se realice con afectación a la partida: Recursos por Rubro - Transferencias de Capital - Del Sector Público Nacional - De la Administración Central Nacional - A.T.N. y la imputación del gasto se efectúe con cargo a la partida de Gastos por Objeto - Bienes de Uso - Construcciones - Obra Nº 1.239 - Rehabilitación Parcial Dique Itiyuro - Aguaray - Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ambas del Presupuesto Ejercicio 1998 de Administración Central.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto Nº 1.281 - 05/04/99 - Expte. Nº 143-03.273/98.

Artículo 1º - Incorpórase con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley Nº 7.018, al Presupuesto Ejercicio 1999 de Administración Central, el remanente de fondos no invertidos provenientes de la Secretaría de Minería de la Nación y del Fondo de Promoción Minera, de acuerdo al siguiente movimiento:

Incorporar a:

Recursos por Rubro	$ 415.714,16
* 3.5. Disminución de Otros Activos Financieros	$ 415.714,16
3.5.1. Cajas y Bancos	$ 415.714,16
3.5.1.1. De Cajas y Bancos	$ 415.714,16
Gastos por Objeto	$ 415.714,16
* 4. Bienes de Uso	$ 415.714,16
4.3. Maquinaria y Equipo	$ 415.714,16
Unidad de Organización 03 - Secretaría de Minería, Industria y Rec. Energéticos	$ 415.714,16

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.286 - 05/04/99 - Expte. Nº 1.034/97 - código 170.

Artículo 1º - A partir del día siguiente de la notificación, aplícase la sanción de cesantía por abandono de servicios sin causa justificada, al señor José Armando Mansilla, D.N.I. Nº 14.634.380, legajo Nº 10766, agrupamiento A, subgrupo 2, nivel 2, auxiliar administrativo del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, por haber incurrido en la onceava inasistencia injustificada consecutiva en el mismo año calendario, con encuadre en el Artículo 16, inciso d) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley 6.903 y Artículo 1º, inciso 2) del Decreto Reglamentario Nº 2.689/97.

Art. 2º - Téngase por configurado el abandono de servicios en fecha 01 de setiembre de 1997.

Art. 3º - Notifíquese al señor José Armando Mansilla, D.N.I. Nº 14.634.380 con copia del presente, que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente de la notificación.

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nºs. 1.302 y 1.304, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. Nº 734 F. v./c. Nº 9.146

Salta, 12 de abril de 1999

RESOLUCION Nº 06/99

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

Lo dispuesto en el Artículo 16 bis del Régimen Tarifario del Contrato de Concesión suscripto entre el Estado Provincial y la Sociedad Prestadora de Aguas de Salta Sociedad Anónima (ASSA S.A.), y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Notas Nºs. 197/99 y 227/99 ASSA S.A., solicita a este Directorio le apruebe las liquidaciones por indigencia, correspondientes a los períodos enero y febrero de 1999.

Que el artículo mencionado en el Visto, establece el procedimiento al que se ajustará la Concesionaria para solicitar la aprobación de los certificados, en el mismo se deberá mencionar el número de usuarios morosos; porcentaje sobre la totalidad de los usuarios; monto total no cobrado; porcentaje que dichos montos significan sobre la facturación total de A.S.S.A. y estimación de la mora por casos de indigencias.

Que por Resolución 110/98 del ENRESP, se dispone aprobar en forma provisoria y sujeta a revisión, la metodología presentada por ASSA en la determinación de los montos de incobrabilidad por indigencia, acordándose establecer como porcentaje de éstos, en el quince por ciento (15%).

Que sin perjuicio de continuar con los estudios para la determinación del monto definitivo por indigencia, resulta necesario reconocer en forma provisoria y sujeta a revisión, el mismo monto que se certificara en la Resol. Nº 110/98 del ENRESP, para los meses de enero y febrero de 1999.

Que el Directorio del Ente Regulador es competente para el dictado de la presente en virtud de lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley Nº 6.835, normas concordantes y complementarias y el Artículo 16 bis del Anexo II Contrato de Concesión.

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar los Certificados Provisorios de liquidación de mora por casos de indigencia, correspondientes a los meses de enero y febrero de 1999, cada uno de ellos por el monto de Pesos doscientos veintiséis mil ($ 226.000,00).

Art. 2º - Notifíquese, publíquese, hágase conocer y oportunamente archívese.

Dr. Daniel Nallar
Vicepresidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Ing. Rafael López Díaz
Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Ing. Fernando Romaín
Director
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. $ 25,00 e) 19/04/99

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 555 F. Nº 109.788

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Francisco Iacuzzi y otros, por Expte. Nº 16.289, han manifestado el descubrimiento de diseminado de cobre, en el Dpto. Guachipas. La mina se denominará: "Cerro Verde". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas	X	Y
P.M.D.	7.146.853,5	3.543.721,8
Esq. Nº 1	7.149.190,5	3.544.300,8
Esq. Nº 2	7.145.190,5	3.544.300,8
Esq. Nº 3	7.145.190,5	3.541.800,8
Esq. Nº 4	7.149.190,5	3.541.800,8

Superficie libre probable 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de: Pedro Aveldaño, Fca. Copacabana, Mat. Nº 417; Ignacia de Sajama, Fca. El Mollar, Mat. Nº 361 y propietario de Fca. San Mateo. Mat. Nº 362. Sirva el presente de edicto citatorio. Secretaría: Salta, 26 de marzo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 09, 19 y 29/04/99

O.P. Nº 362 R. s./c. Nº 8.171

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que en fecha 12 de marzo de 1997, en Expte. Nº 3.348 Mina: Martín Miguel de Güemes, de mineral nuclear, ubicada en el Dpto. San Carlos, se dispuso tener por abandonada la solicitud y se declaró la pérdida de los derechos del peticionante Comisión Nacional de Energía Atómica. La ubicación de la misma es la siguiente: Partiendo de la influencia del río Ovejería con el arroyo Callejón con Az. 304º y una distancia de 2.230 m., se ubicará el mojón de cemento General Güemes. Partiendo del mojón General Güemes con Az. 36º28' y una distancia de 340 m., se ubicará el mojón provisorio "A" en la

Labor Legal. Partiendo del mojón "A" con Az. 330° y una distancia de 400 m., se ubicará el mojón Nº 1 (esquinero NW) de la mina. Partiendo del mojón Nº 1 con Az. 78° y una distancia de 200 m., se ubicará el mojón Nº 2 (esquinero NE) de la mina. Partiendo del mojón Nº 2 con Az. 168° y una distancia de 900 m., se ubicará el mojón Nº 3 (esquinero SE) de la mina. Partiendo del mojón Nº 3 con Az. 258° y una distancia de 200 m., se ubicará el mojón Nº 4 (esquinero SW) de la mina. Partiendo del mojón Nº 4 con Az. 348° y una distancia de 900 m., se llegará al mojón Nº 1 (esquinero NW) de la mina cerrándose así el polígono 1, 2, 3, 4, 1. con una superficie de 18 Has. (Art. 12 del Decreto Ley Nº 22.477). Los terrenos son de propiedad del Sr. Francisco Viñuales. Secretaría: Salta, 16 de marzo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo e) 26/03, 07 y 19/04/99

O.P. Nº 348 F. Nº 109.511

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. 456/97), que la firma Taca Taca S.A., por Expte. Nº 15.949, ha manifestado el descubrimiento de diseminado de cobre en el Dpto. Los Andes. La mina se denominará "Taca Taca 9". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas:	**X**	**Y**
P.M.D.	7.286.600,00	2.629.185,00
Esquinero Nº 1	7.288.189,55	2.627.116,25
Esquinero Nº 2	7.286.456,47	2.630.592,27
Esquinero Nº 3	7.286.456,47	2.626.247,77

Superficie probable 376 Has. 4.679 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 17 de marzo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 26/03, 07 y 19/04/99

O.P. Nº 330 F. Nº 109.483

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 Código de Minería (Tex. Dcto. Nº 456/97) que Corrientes Argentina Inc. ha solicitado la mensura de la Mina "Martita" de cobre diseminado; Expte. Nº 15.953, ubicada en el departamento Los Andes de 9 pertenencias de 100 Has.; 1 de 73,6 Has.; 1 de 19,97 Has. y 1 de 29,48 Has. y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

L.L.	X: 7.212.358,00	Y: 3.420.632,30
Esquinero	**X**	**Y**
1	7.214.108,00	3.418.882,30
2	7.214.108,00	3.419.882,30
3	7.213.108,00	3.419.882,30
4	7.213.108,00	3.418.882,30
5	7.214.108,00	3.420.882,30
6	7.213.108,00	3.420.882,30
7	7.214.108,00	3.421.882,30
8	7.213.108,00	3.421.882,30
9	7.214.108,00	3.422.500,00
10	7.212.108,00	3.418.882,30
11	7.212.108,00	3.419.882,30
12	7.212.108,00	3.420.882,30
13	7.212.108,00	3.421.739,34
14	7.212.108,00	3.421.882,30
15	7.212.491,20	3.421.882,30
16	7.212.491,20	3.422.500,00
17	7.211.408,00	3.418.882,30
18	7.211.408,00	3.419.132,00
19	7.211.408,00	3.420.310,87
20	7.211.408,00	3.421.739,34
21	7.211.408,00	3.422.123,34
22	7.211.500,00	3.422.123,34
23	7.211.500,00	3.422.489,34
24	7.211.500,00	3.422.871,64
25	7.210.608,00	3.418.882,30
26	7.210.608,00	3.419.132,00
27	7.211.107,00	3.422.123,34
28	7.211.107,00	3.422.871,64
LL	7.212.358,00	3.420.632,30

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.022 Has. 8.500 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 18 de marzo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 25/03, 06 y 19/04/99

O.P. Nº 329 F. Nº 109.482

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez interina, Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 C.M. (tex. ord. Dec. 456/97), que la Empresa Surnatron S.A., ha solicitado rectificación Mensura de la Mina "María Sol", de

sulfato de sodio, ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita en Expte. N° 13.482, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

L.L.	X = 7.227.219,633	Y = 2.581.507,929
MS1	X = 7.228.050,341	Y = 2.580.705.994
MS2	X = 7.226.918,243	Y = 2.580.705.994
MS3	X = 7.226.918,243	Y = 2.581.765.929
MS4	X = 7.227.275,341	Y = 2.581.765.929
MS5	X = 7.227.275,341	Y = 2.581.507.929
MS6	X = 7.228.050,341	Y = 2.581.507.929

Encerrando una superficie de 100 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 19 de marzo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 25/03, 06 y 19/04/99

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 722 F. N° 110.073

Administración Nacional de la Seguridad Social

UDAI - Orán

Licitación Pública N° 02/98
Expte. N° 024-99-80401050-1-123.

Objeto: Locación inmueble oficina Tartagal.

Consulta de Expte.: Gerencia Regional Norte ANSeS, sita en B. Mitre N° 355, Salta, en el horario de 07,30 a 12,30.

Preadjudicatario: Eva Mercedes Sosa de Gil, con domicilio en calle Alberdi N° 399, Tartagal.

Precio Unitario: Pesos un mil ($ 1.000,00) mensual.

Precio Total: Pesos veinticuatro mil ($ 24.000,00).

Imp. $ 25,00 e) 19/04/99

O.P. N° 548 F. v/c. N° 9.133

Ejército Argentino
Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre '99.

Licitación Pública N° 03/99 - Víveres secos.

Apertura: 21 de abril de 1999 - Horas 10:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 03/99 $ 2.511,00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de horas 09:00 a 12:00.

Imp. $ 200,00 e) 08 al 19/04/99

O.P. N° 524 F. v/c. N° 9.133

Ejército Argentino
Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre '99.

Licitación Pública N° 07/99 - Productos cárnicos y fiambres.

Apertura: 23 de abril de 1999 - Horas 09:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 07/99 $ 3.965,00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de horas 09:00 a 12:00.

Imp. $ 200,00 e) 08 al 19/04/99

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 726 F. v./c. N° 9.145

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios N° 16/99

"Construcción sala para biblioteca y refacción grupo sanitario Esc. N° 4.104 Pachi Gorriti - R° de la Frontera, Dpto. R° de la Frontera".

Presupuesto Oficial: $ 63.790,42.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: $ 65,00.

Apertura de las Propuestas: El día 03 de mayo de 1999 a horas 11,00, en el Ministerio de la Producción

y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 19 de abril de 1999 hasta el día 28 de abril de 1999 inclusive, de Hs. 08,30 a 13,30, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Imp. $ 25,00 e) 19/04/99

O.P. Nº 725 F. v./c. Nº 9.145

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Concurso de Precios Nº 15/99

"Construcción cubierta de chapas y piso en patio central y refacción gral. Esc. Nº 4.673 Jorge Leal - Rº de la Frontera, Dpto. Rº de la Frontera".

Presupuesto Oficial: $ 85.969,52.

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: $ 85,00.

Apertura de las Propuestas: El día 03 de mayo de 1999 a horas 10,00, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 19 de abril de 1999 hasta el día 28 de abril de 1999 inclusive, de Hs. 08,30 a 13,30, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Imp. $ 25,00 e) 19/04/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 728 F. Nº 110.090

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría interina de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Genovese, Camilo Bonifacio", Expte. Nº C-21.376/98, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de don Camilo Bonifacio Genovese, para que en el término de 30 (treinta) días a contar de la última publicación, hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por 3 (tres) días. Salta, 13 de abril de 1999. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 19 al 21/04/99

O.P. Nº 720 F. Nº 110.075

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Llaya de Obeid, Cocab Mary s/Sucesorio", Expte. Nº C-30.157/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 08 de abril de 1999. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 19 al 21/04/99

O.P. Nº 719 F. Nº 110.083

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Sucesorio de Arroyo, Dina Amelia - Martínez, Alberto", Expte. Nº C-18.270/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, sean en el carácter de herederos y/o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a computar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de febrero de 1999. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 19 al 21/04/99

O.P. Nº 697 F. Nº 109.988

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados "Liendro, Esteban s/Sucesorio", Expte. Nº B-37.576/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 12 de abril de 1999. Firmado: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza; Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 16 al 20/04/99

O.P. Nº 696 F. Nº 109.983

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Copa, Omar Javier y Flores, Juana Irene - Sucesorio", Expte. Nº C-23.712/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Artículo 723 del C.P.C. y C.). Salta, 23 de marzo de 1999. Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. María C. Massafra, Secretaria; Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria (Interina).

Imp. $ 30,00 e) 16 al 20/04/99

O.P. Nº 676 F. Nº 109.953

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la escribana Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Llevara, Francisco s/Sucesorio Ab-Intestato de Llevara, Miguel y Rivera, Celsa", (Expte. Nº 9.229/98), cita y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 25 de noviembre de 1998. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 15 al 19/04/99

O.P. Nº 675 F. Nº 109.954

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Navarro, Mirian del Valle y otras s/Sucesorio Ab-Intestato de Navarro, Oscar José", (Expte. Nº 9.470/98), cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el plazo de treinta días de la última publicación hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 17 de febrero de 1999. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 15 al 19/04/99

O.P. Nº 674 F. Nº 109.955

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "De la Fuente, Beatriz María y otro s/Sucesorio Ab-Intestato de Cortez Justiniano, Hilda - De la Fuente, Carlos Miguel", (Expte. Nº 9.486/98), cita y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 26 de marzo de 1999. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 15 al 19/04/99

O.P. Nº 673 F. Nº 109.956

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Aramayo, Miriam del Valle - Sucesorio", Expte. Nº 2-C-21.801/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, marzo 03 de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 15 al 19/04/99

O.P. Nº 671 F. Nº 109.959

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Sorasio, Juan Roberto s/Sucesorio", Expte. Nº C-21.422/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 02 de febrero de 1999. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 15 al 19/04/99

O.P. Nº 661 F. Nº 109.943

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Doceava Nominación, Secretaría de la escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Arriola, Juan Doroteo", Expte. Nº 2ª-43.329/83, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de abril de 1998. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 15 al 19/04/99

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 732 F. Nº 110.097

Por: FRANCISCO A SEGOVIA
JUDICIAL CON BASE

1/3 indiviso de dos casas y un lote baldío, ubicados en la ciudad de Rosario de la Frontera

El día 21 de abril de 1999, a horas 19:15, en mi escritorio de remates sito en Lavalle Nº 799, Ciudad, remataré las siguientes partes indivisas de propiedad del demandado:

1) Con la base de $ 44,43 (2/3 del valor fiscal) 1/3 indiviso del inmueble Matrícula Nº 1.933, departamento Rosario de la Frontera 18, Sección A, Manzana 7, Parcela 13, Lote 14, Manzana 7, Plano 183 - D.G.I., ubicado en B. Zorrilla Nº 1616. Estado de ocupación: Ocupado por la señora Delicia del C. Albarracín de Godoy y dos hijos mayores en calidad de propietarios de 2/3 indivisos. Mejoras: Terreno baldío parcialmente tapiado. Extensión: Frente 8,00 mts. x 27,40 mts. Fondo. Límites s/cédula parcelaria en autos.

2) Con la base de $ 44,43 (2/3 del valor fiscal) 1/3 indiviso del inmueble Matrícula Nº 3.090, departamento Rosario de la Frontera 18, Sección A, Manzana 7, Parcela 12, Lote 13, Manzana 7, Plano 183 - D.G.I., ubicado en B. Zorrilla Nº 1622. Estado de ocupación: Ocupado por la señora Delicia del C. Albarracín de Godoy y dos hijos mayores en calidad de propietarios de 2/3 indivisos. Mejoras: Casa con 3 dormitorios, cocina y baño de 1ª y demás dependencias. Extensión: Frente 8,00 mts. x 27,40 mts. Fondo. Límites s/cédula parcelaria en autos.

3) Con la base de $ 809,34 (2/3 del valor fiscal) 1/3 indiviso del inmueble Matrícula Nº 1.932, departamento Rosario de la Frontera 18, Sección A, Manzana 7, Parcela 11, Lote 12, Manzana 7, Plano 183 - D.G.I., ubicado en B. Zorrilla Nº 1630. Estado de ocupación: Ocupado por la señora Gregoria Florinda Rodríguez, su cónyuge y tres hijos en calidad de propietarios de 2/3 indivisos. Mejoras: Casa con 1 dormitorio, living-comedor y otras dependencias. Extensión: Frente 8,00 mts. x 27,40 mts. Fondo. Límites s/cédula parcelaria en autos. Visitas a los tres inmuebles en horario comercial.

Ordena señor Juez Primera Instancia Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría Nº 2 en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires vs. Masnaghetti, Rubén Eduardo - Ejecutivo", Expte. Nº 2B-87.320/96.

Condiciones de Venta: Seña 30% a/c. precio, al contado en el acto. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Comisión 5% y sellado 1,25% del precio c/comprador, al contado en el acto. El Impuesto a la Venta (Artículo 7º Ley Nº 23.905) c/comprador, será abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se hará si el día fuera inhábil. Informes en dicho escritorio, Tel. 423-0154. I.V.A. Responsable No Inscripto. Firmado: Dra. María A. Saravia de Sayús, Secretaria (Interina).

Imp. $ 50,00 e) 19 y 21/04/99

O.P. Nº 727 F. Nº 110.092

Por: JUANA R.C. DE MOLINA
JUDICIAL - BASE $ 9.736,63

Hermoso terreno calle Córdoba Nº 686

El día miércoles 21 de abril de 1999, a horas 18:10, en mi local de remates de pasaje Sargento Baigorria Nº 920, Ciudad (altura Pellegrini al 400), por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Novena Nominación Dr. Raúl Bru, Secretaría Nº 2, en los autos seguidos contra: "Acción Mutual Personal del Estado (C.A.M.P.E.) Embargo Preventivo - Hoy Ejecutivo", Expte. Nº C-05.594/98, remataré con la base de $ 9.736,63 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal el inmueble ubicado en calle Córdoba Nº 686 de esta Ciudad. Identific. Matrícula Nº 2.597, Sección "D", Manzana 34, Parcela 10, departamento Capital. Mide de frente 12 mts. x 40,00 mts. de fondo. Superficie Total: 480 m^2. Límites según sus títulos. Tiene construida una habitación de 3,00 x 5,00 mts. aprox., con techo de chapas de zinc, piso de cemento y paredes de ladrillos revoc.; amplio patio con piso parte de mosaicos, lajas y tierra. Frente con verja de material con una persiana metálica enrollable, portón y puerta de hierro. Cuenta con todos los servicios a excepción de gas natural que pasa por la vereda. Datos según fs.

75 vta. de autos. Funciona en el lugar una venta de autos usados, esto en forma provisoria. Forma de pago 30% del total del precio obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R., todo en este mismo acto y de contado. Saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la señora Martillero en pasaje Sargento Baigorria N° 920 por la tarde o al Tel. 4214422 en horario comercial o al Tel. 4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de Molina, Martillero Público; Responsable Monotributo.

Imp. $ 45,00 e) 19 al 21/04/99

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 706 F. v./c. N° 9.143

En la ciudad de Metán, el día 31 de marzo de 1999, se ha declarado la Quiebra del señor Néstor Adrián Issa, argentino, casado, D.N.I. N° 16.281.913, con domicilio en calle Coronel Vidt N° 64, de esta ciudad de metán, y se ha ordenado:

1) Mantener la inhibición general de bienes, ordenada en la apertura del Concurso Preventivo.
2) Ordenar el desapoderamiento de los bienes del fallido y/o terceros que los tuvieren en su poder, haciéndose entrega de los mismos a la Síndico, a tal fin líbrese Mandamiento con los recaudos de la ley.
3) Librar oficio al Correo Argentino, a tal fin de que esa repartición intercepte la correspondencia del fallido, la que deberá ser entregada a la Síndico.
4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento, respecto de los que lo hicieren de no quedar liberados de los mismos.
5) Prohibir al Deudor ausentarse del país sin autorización previa del proveyente a cuyo fin ofíciese a Gendarmería Nacional y a la Policía Federal Argentina.
6) Comunicar la presente Quiebra al Registro de Juicios Universales, requiriéndose informes sobre Quiebras y Concursos anteriores.
7) Disponer la continuidad de sus funciones de la Síndico actuante en el Concurso Preventivo, C.P.N.: María Cecilia Varg, con domicilio en calle San Martín N° 150, Loc. 03 de Metán y calle Ameghino N° 350, de la ciudad de Salta.
8) Ordenar a la Síndico actuante la realización de un Inventario en el plazo máximo de treinta días, el cual comprenderá sólo rubros generales.
9) Disponer la realización de los bienes del fallido por el Martillero Público que será designado en la Audiencia que se fija para el día 16 de abril del cte. año a horas 10:00.
10) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación de Concurso Preventivo deberán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental en los términos del Artículo 202 de la Ley Concursal, hasta el día 30 de abril del cte. año.
11) Ordenar la publicación de Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Regístrese, notifíquese y cúmplase. Firmado: Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaria Dra. María Beatriz Boquet, Distrito Judicial Sur - Metán.

Nota: Esta publicación de Edictos es por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Artículo 89 - Ley N° 24.522 de Concursos y Quiebras. Expte. N° 21.967/97. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. $ 100,00 e) 16 al 22/04/99

O.P. N° 698 F. N° 109.984

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "González de Benicio, Celestina c/Méndez, Baudilia s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción Posesión Veinteñal", Expte. N° B-97.731/97, cita y emplaza a los demandados y/o sus herederos y cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble objeto de autos, Matrícula N° 42.765, Sección F, Manzana 108, Parcela 7, departamento Capital, ubicado sobre calle Cornelio Saavedra N° 1234, a quienes se corre traslado de la demanda por el plazo de seis (6) días, para que se presenten a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en diario de circulación local (Artículo 343 del C.P.C. y C.). Salta, 08 de abril de 1999. Firmado: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza; Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. $ 50,00 e) 16 y 19/04/99

O.P. N° 695 F. N° 109.990

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en los autos caratulados: "García, Ramón vs. Elías, Héctor Oscar y en contra de los Sucesores de Félix o Feliciano

Jacinto Díaz y/o contra cualquiera que se considere con derecho sobre el predio s/Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº 3.499/91, cita al señor Héctor Oscar Elías y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estos autos, denominado Finca El Molino, Catastro Nº 22 rural - departamento Metán, para que en el término de seis días contados a partir de su última publicación comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán (Salta), 30 de diciembre de 1996. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. $ 125,00 e) 16 al 22/04/99

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 721 F. Nº 110.077

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal Nº 2 de Salta, Secretaría Nº 3 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Brunetti, Francisco, De Iñurrieta, Stella Maris y Bericat, Angel Hugo - Ordinario: Cobro de Pesos", Expte. Nº 3-499/98, notifica por este medio al codemandado señor Angel Hugo Bericat, las siguientes providencias: "Salta, 29 de abril de 1998. En mérito a la copia de poder...-Désele la intervención correspondiente. De acuerdo al Artículo 2º, Inciso 6º de la Ley Nº 48, declárase competente el Juzgado para intervenir en este juicio. Por reservada en Secretaría la documentación acompañada. Por cumplido...- Por promovida demanda que se tramitará según las normas del Proceso Ordinario (Artículo 319 y cc. C. Pr.), córrese traslado a los codemandados..., para que comparezcan y la contesten dentro del plazo de quince (15) días, bajo apercibimiento de lo previsto en los Artículos 41, 59 y 356 Ccit. Notifíquese...-Atento lo solicitado...(Firmado) Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de Salta" y " Salta, 24 de marzo de 1999. Al punto I:...- Al Punto II: Atento a las constancias de autos y como se pide, cítese al demandado mediante edictos que se publicarán por dos días (Artículo 343 ampliado con los Artículos 145, 146 y 147 del C.Pr.) en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, bajo apercibimiento de lo previsto por el C. Pr.- (Firmado) Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal de Salta". Salta, abril de 1999. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. $ 20,00 e) 19 y 20/04/99

O.P. Nº 705 F. Nº 110.055

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo en los autos caratulados: "Ricardone, Sara s/Declaratoria de Causahabientes (Conexo a Expte. Nº 54.651/78) de Pablo Eliseo Outes", Expte. Nº B-C-27.203/98 que se tramita por ante este Juzgado, a fin de que los causahabientes de Pablo Eliseo Outes comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por dos (2) días en el Boletín Oficial, Salta, 07 de abril de 1999. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. $ 20,00 e) 16 y 19/04/99

O.P. Nº 693 F. Nº 109.982

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados "Salim, Salma vs. Hadad, Zulema Beatriz - Desalojo por Falta de Pago", Expte. Nº 2C-11.169/98, cita y emplaza a la demandada señora Zulema Beatriz Hadad, para que dentro del término de seis (06) días, a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor al señor Defensor Oficial para que intervenga en su representación. Edictos: 3 días. Salta, abril 08 de 1999. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 16 al 20/04/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 723 F. Nº 110.086

YUCHAN GRANDE S.A.

1. Socios: Carlos Federico Jerez, D.N.I. Nº 8.169.641, casado, en primeras nupcias con Teresa Peralta Ramos, nacido el 21/07/94, de profesión empleado, con domicilio en calle Los Juncos 76, de esta Ciudad, argentino. Julio Michel Torino, D.N.I. Nº 7.850.649, nacido el 07/09/49; de profesión ingeniero, casado, en primeras nupcias con Carmen María Coll, con domicilio en calle Leguizamón 457 de esta Ciudad, argentino.

2. Constitución: Escritura Nº 491 de fecha 22/12/98 ante el escribano Juan Enrique Saravia.

3. Denominación: Yuchán Grande Sociedad Anónima.

4. Domicilio: Los Juncos 76, Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: **1) Agropecuaria:** La explotación en todas sus formas de establecimiento agrícola-ganaderos, la siembra, cosecha y comercialización de toda clase de cultivos, el desmonte para fines agrícolas o ganaderos; la cría, engorde y comercialización de animales vacunos, porcinos o equinos. **2) Inmobiliaria:** Compra, venta, arrendamiento, aparcería, mediería y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con el objeto indicado y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o este Estatuto.

6. Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción.

7. Capital Social: Se establece en la suma de Pesos veinte mil, el cual estará representado por doscientas acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos cien, valor nominal cada una, todas ellas de Clase "A", con derecho a cinco votos por acción.

8. Administración y Representación: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada, la Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa. El Directorio, en su primera sesión, debe designar un Presidente, que ejercerá la representación social. Puede designar igualmente un Vicepresidente que lo reemplace en caso de necesidad. Podrá también atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes directores, en forma individual o conjunta. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Primer Directorio: Estará formado por un miembro titular y un miembro suplente, designándose para ocupar tales cargos al señor Carlos Federico Jerez, como Presidente o Director Unipersonal; y al señor Julio Michel Torino, como suplente. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponderán al Director Unipersonal.

9. Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 299 de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada.

10. Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16 de abril de 1999. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 38,00 e) 19/04/99

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 718 F. Nº 110.069

ENVASAL S.A.
Modificación de Contrato Social

En la ciudad de Salta, a cinco días del mes de marzo de 1999, reunidos los socios: María Ester Rodas de Rueda y Víctor Jesús Rodas resuelven modificar el Contrato Social en lo que respecta a la Cláusula Séptima, la que queda incorporada al contrato de origen, en la redacción que sigue:

Séptima: Administración: La administración, uso de la firma y representación legal, será ejeercida por el socio Víctor Jesús Rodas, en su carácter de Gerente, por el lapso de un año, pudiendo ser reelecto por igual plazo, por decisión adoptada en reunión de socios. En tal carácter tiene todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales; pudiendo realizar cualquier acto de contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravar con derechos reales; operar con todos los bancos oficiales o privados, realizar operaciones con entes autárquicos e empresas del Estado. No puede comprometer a la sociedad en fianza o garantía a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. Las facultades conferidas podrá ejercerlas el socio electo por sí o por medio de un tercero por él elegido al que podrá otorgar poder general amplio de administración, el que deberá ajustarse a las formalidades previstas por la legislación vigente, especialmente en lo relativo a rendición de cuentas de gestión.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16 de abril de 1999. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 25,00 e) 19/04/99

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 731 F. Nº 110.095

CLUB DE PROFESIONALES DE ROSARIO DE LA FRONTERA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria del "Club de Profesionales de Rosario de la Frontera S.A.", a celebrarse el día 19 de mayo de 1999 a horas 20:00, en el local de la sociedad, sito en calle Salta Nº 137 de la ciudad de Rosario de la Frontera.

ORDEN DEL DIA

1º) Tratamiento del Balance, Estado de Resultado y Memoria.

2º) Tratamiento de la Actualización Contable conforme la Ley Nº 19.742.

3º) Consideración de la Capitalización parcial del saldo Ley Nº 19.742.

4º) Tratamiento del Proyecto para la Distribución de Utilidades.

5º) Designación de 2 (dos) Directores Suplentes.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Julián Alberto García
Director

Imp. $ 100,00 e) 19 al 23/04/99

O.P. Nº 730 F. Nº 110.091

PINARES DE CATAMARCA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 04 de mayo de 1999, a Hs. 11:00 en primera convocatoria y a Hs. 12:00 en segunda convocatoria, en Avda. ex-Combatientes de Malvinas 3890, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Documentos Art. 234, Inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al Ejercicio Nº 4, cerrado el 31 de diciembre de 1998. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.

3º) Destino de los resultados no asignados.

4º) Honorarios de Directores y Síndico.

5º) Fijación del número de Directores Titulares entre tres y seis y su elección por tres ejercicios. Designación de Directores Suplentes en igual o menor número por el mismo plazo.

6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.

El Directorio
Miguel Angel Ruiz
Presidente

Imp. $ 100,00 e) 19 al 23/04/99

O.P. Nº 729 F. Nº 110.094

PLANTACIONES CATAMARCA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 04 de mayo de 1999, a Hs. 09:00 en primera convocatoria y a Hs. 10:00 en segunda convocatoria, en Avda. ex-Combatientes de Malvinas 3890, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Documentos Art. 234, Inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al Ejercicio Nº 8, cerrado el 31 de diciembre de 1998. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.

3º) Destino de los resultados no asignados.

4º) Honorarios de Directores y Síndico.

5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.

El Directorio
Miguel Angel Ruiz
Presidente

Imp. $ 100,00 e) 19 al 23/04/99

O.P. Nº 625 F. Nº 109.896

HEMODINAMIA SALTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Hemodinamia Salta S.A. convoca a los señores accionistas de la empresa a Asamblea General Ordinaria, para el día 07 de mayo de 1999, en calle Belgrano Nº 891, de esta Ciudad, a horas 21:00 y 22:00 en primera y segunda convocatoria respectivamente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.

2°) Ratificación de Asamblea Ordinaria anterior.

3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexo y Cuadros practicado al 31/12/97 y al 31/12/98.

4°) Aprobación de los honorarios de directores correspondientes a los ejercicios 1997 y 1998.

5°) Elección de las autoridades y Organo de Fiscalización.

Dr. Edmundo Falú **Dr. Miguel Nallar**

Imp. $ 100,00 e) 13 al 19/04/99

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 692 F. N° 109.989

I.S.I.C.A.N.A.
INSTITUTO SALTEÑO DE INTERCAMBIO CULTURAL ARGENTINO NORTEAMERICANO
Asamblea General Ordinaria

El Instituto Salteño de Intercambio Cultural Argentino Norteamericano (I.S.I.C.A.N.A.), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 11 de mayo de 1999 a Hs. 20,00, en la sede de la institución, Santiago del Estero N° 865, conforme a las disposiciones estatutarias, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas.

3°) Informe del Organo de Fiscalización, todo correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.

4°) Renovación parcial de la Comisión Directiva.

5°) Elección de dos socios para firmar el Acta.

Teresa Díaz Torino Vicepresidenta **Lidya L. De Giné** Presidenta

Imp. $ 16,00 e) 16 y 19/04/99

AVISO GENERAL

O.P. N° 724 R. s/c. N° 8.196

AGRUPACION FEDERALISTA POPULAR MOSCONI

Proclamación de Candidatos

La Agrupación Federalista Popular Mosconi, Personería Jurídica 242, informa quienes conforman la lista de candidatos del Sublema Amistad, para las elecciones del 09 de mayo de 1999.

Candidato a Intendente

Enzo Daniel Argañaraz

Candidatos a Concejales

1) Enzo Daniel Argañaraz
2) Oscar Alberto Alfaro
3) Gleni Fernández
4) Alfredo Guerrero
5) Mario Rogelio Paz
6) Susana Alvina Rueda
7) Raúl Oscar Díaz

Enzo Daniel Argañaraz
Presidente

Sin cargo e) 19/04/99

FE DE ERRATA

O.P. N° 733

De la Edición N° 15.636 de fecha 16/04/99.

Sección JUDICIAL - POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 695 F. N° 109.990

Donde Dice:	**Debe Decir:**
SUCESORIO	POSESION VEINTEÑAL

La Dirección

Sin cargo e) 19/04/99

RECAUDACION

O.P. N° 735

Saldo anterior	$ 54.754,50
Recaudación del día 16/04/99	$ 646,60
TOTAL	$ 55.401,10

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

Jurisprudencia Nacional.

Legislación Nacional.

Legislación Provincial.

Jurisprudencia Provincial.

Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.

Doctrina de los Juristas.

Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780

A N E X O

BOLETIN OFICIAL N° 15.637

Del día 19 de abril de 1999

DECRETOS N°s. 1.293 y 1.298

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION

GOBERNACION Fs. 4 DPTO. NUMERACION

Poder Ejecutivo

Provincia de Salta - 4 -

ncp. **1298**

..//DECRETO N°

Expediente n° 1142/99-código 147

ANEXO II

DIRECCION GENERAL DE ZONA CENTRO

PLANTA DE CARGOS

DIRECCION GENERAL ZONA CENTRO
1 Director General 1 Secretaria Administrativa (Jefe de Sección)
1 Función Jerarquica 1 Cargo

GOBERNACION PROVINCIA DE SALTA

ES COPIA

RINA [illegible] DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION

36

GOBERNACION Fs. 5 DTTO NUMERACION

Poder Ejecutivo

Provincia de Salta

- 5 -

ncp.

1298

..//DECRETO N°

Expte. n° 1142/99-código 147

ANEXO III

DIRECCION GENERAL DE ZONA CENTRO

COBERTURA DE PLANTA DE CARGOS

SECUE	ORDE CARG	ORDE FUNC.	UBICACION ESCALAFONARIA	DENOMINACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENT IDENTIDAD	LEGAJO
1	1		AUTORIDAD SUPER	DIRECTOR GENERAL ZONAS CENTRO	VACANTE		
2		1	JEFE DE SECCION	JEFE SECCION SECRETARIA ADMINIST	VACANTE		

GOBERNACION PROVINCIA DE SALTA

ca.

..//DECRETO N° **1293**

Expte. n° 1006/96-código 133 y agregados

ES COPIA
RINA A. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION

GOBERNACION Fs. 2 DPTO. NUMERACION

23

A N E X O

SECUE	ORDE	ORDE	UBICACION	DENOMINACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LEGAJO
	CARG	FUNC.	ESCALAFONARIA			IDENTIDAD	
253	198		PROFESIONAL	MEDICO PEDIATRA	BARRIOS ANJUANELO AURELIA	92.079.413	72710
607	526		PROFESIONAL	MEDICO PEDIATRA	CUENCA Y OROPEZA ORESTEDES	92.491.995	81990
930	822		MANTENIMIENTO	PERSONAL DE SERVICIO	AGUDO WALTER SANTIAGO	17.791.419	0964
704	616		PROFESIONAL	BIOQUIMICO	TORRES DE CISNEROS GLADYS SUSA	14.073.337	10679

ES COPIA

[illegible] FIGUERAS
[illegible]
Ministerio de Salud Pública

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION

GOBERNACION Fs. 3 DPTO NUMERACION

34

Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

ncp.
..//DECRETO N° 1298
Expediente n° 1142/99-código 147

ANEXO I
DIRECCION GENERAL DE ZONA CENTRO
ESTRUCTURA

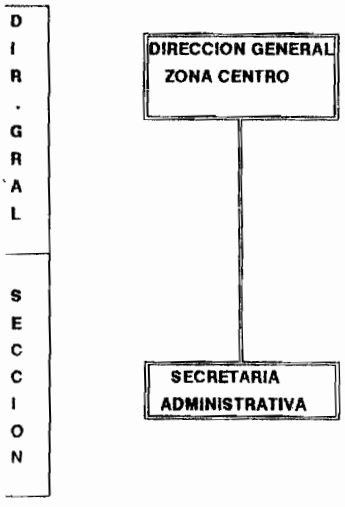

ES COPIA

RINA M. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION

37

GOBERNACION Fs. 6 DPTO. NUMERACION

Poder Ejecutivo

Provincia de Salta - 6 -

ncp.

..//DECRETO N° 1298

Expediente n° 1142/99-código 147

ANEXO IV

SECRETARIA DE SERVICIOS DE SALUD

SUPRESION DE FUNCIONES

SECUE	ORDEN CARG	ORDEN FUNC.	UBICACION ESCALAFONARIA	DENOMINACION	
94		42	SUPERVISOR	SUPERVISOR	DTO.1034/96
2		2	SUPERVISOR	SUPERVISOR	DTO.1997/97
3		3	SUPERVISOR	SUPERVISOR	DTO.1997/97
4		4	SUPERVISOR	SUPERVISOR	DTO.1950/98 PROG.ZOONOSIS
3		3	SUPERVISOR	SUPERVISOR	DTO.1950/98 D.GRAL.PROG.SALUD
118		49	SUPERVISOR	SUPERVISOR SANEAMIENTO AMBIENTAL	DTO. 1034/96

GOBERNACION PROVINCIA DE SALTA

DR. EDUARDO E. ROGUERA
Ministro de Salud Pública